

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1989

VISTO la resolución Nº62/89, elevada ád-referéndum" por la Facultad Regional Resistencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 3 textos, ofrecida por el Sr.Harri LIFSEC, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Resistencia en su resolución N°62/89, por un monto total de QUINŒ MIL AUSTRALES (A 1 \upalpha 000.=).

ARTICULA 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...





Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

///...

gional al Sr. Harri LIFSEC, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º. - Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Resistencia a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 677/89

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAE SECSEIARIO ACADEMICO